



DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

REGULARIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, **15 FEB 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°65 de fecha 08.02.2021 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la contratación de **SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, este servicio es indispensable, ya que se realizará la vacunación por Covid-19 de toda la población de la Comuna de Requinoa, y es por esto que se requiere de la contratación urgente de personal para aseo, que realice a diario la Sanitización y la limpieza en todas las unidades, debido a la contingencia por Covid-19., se contratará a Sra. **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba, Rut.:** [REDACTED], desde el 08 al 28 de febrero de 2021, por un monto de \$300.000.- impuesto incluido y desde el 01 al 31 de marzo de 2021, por un valor de \$400.000.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:
REGULARIZASE trato directo a través del portal mercado público, para la contratación de **SERVICIO DE ASEO DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, se contratará a Sra. **Jenifer Alejandra Lizana Fuentealba, Rut.:** [REDACTED], desde el 08 al 28 de febrero de 2021, por un monto de \$300.000.- impuesto incluido y desde el 01 al 31 de marzo de 2021, por un valor de \$400.000.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.001, denominada "Servicio de Aseo" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/knc.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo